

SANTA CRUZ, 25 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 875 que aprueba convenio de transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas Alcohol y la Municipalidad de Santa Cruz.
3. Memorándum N°38 de la Directora de Seguridad Pública(S) solicitando la adquisición de artículos deportivos, culturales y artísticos para los Establecimientos Educativos adscritos al Convenio Elige vivir son Drogas de la Comuna de Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N° 701 de fecha 08.03.2022, primer llamado a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 25.03.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-32-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 930

1. **ADJÚDQUESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS"**, ID N° 3838-32-L122, a la siguiente empresa: **ASIS SPA, Rut: 76.838.196-8**, por un monto de **\$ 3.755.057 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal